



## QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Siendo las 17:00 del 6 de mayo de 2025, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), sito en el número 80 de la calle Liverpool, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, se llevó a cabo la **Quinta Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia**. Comparecen; en su calidad de presidenta, la Licenciada Marien del Carmen Corral Vargas; en su carácter de Secretaria Técnica, la Licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y el Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS, el Maestro Carlos Hernández López.

#### Desarrollo de la Sesión

**En uso de la voz, la Presidenta** manifiesta: Buenas tardes. Les doy la bienvenida a la **Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del INSUS**. Le cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que indique si existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión.

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta:** Gracias, Presidenta. Buenas tardes a todas y todos.

Le confirmo que existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:

**Acuerdo CT/E/05/01/2025.**

**En uso de la voz, la Presidenta** manifiesta: Una vez verificado el quórum legal, le pido a la Secretaria Técnica que someta a consideración de los integrantes el orden del día.

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica** manifiesta: El orden del día forma parte de la carpeta que se hizo llegar con antelación a cada uno de ustedes, por lo que si alguien tiene algún comentario al respecto le pido que lo exprese y haga uso de la voz o, de lo contrario, someto a votación la aprobación del mencionado orden.

Si no hay ningún comentario, el orden del día queda aprobado por unanimidad, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:

**Acuerdo CT/E/05/02/2025.**

El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la **Quinta Sesión Extraordinaria 2025.**

**En uso de la voz, la Presidenta** manifiesta: Gracias. Una vez aprobado el orden del día, le pido a la secretaria técnica que realice el desahogo del mismo.

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica** manifiesta: Gracias, Presidenta.

Como punto número 3 del orden del día, tenemos el análisis del oficio número **1.5/1036/2025** emitido por la **Dirección de Administración y Finanzas**, mediante el cual se remite para aprobación del Comité de Transparencia, la clasificación

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

de la información confidencial y se aprueben las versiones públicas de **22 contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios**, correspondientes al **primer trimestre del año 2025**, para dar cumplimiento al artículo 70, fracción XI. La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, a fin de que se confirme como **"CONFIDENCIAL"** de los siguientes datos: -----

- **Nacionalidad** -----
- **Registro Federal de Contribuyentes** -----
- **Clave de Elector** -----
- **Domicilio particular** -----

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz.-----

**En uso de la voz, la Presidenta manifiesta:** Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo, me abstendré de emitir mi voto.-----

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta:** Gracias, presidenta.-----

De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud para confirmar la clasificación como "confidencial" de los datos previamente mencionados, y que se aprueba la versión pública correspondiente a 22 contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios", para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.-----

Muchas gracias.-----

Se confirma a favor con dos votos y una abstención, como Confidencial la información con el número de acuerdo:-----

**Acuerdo CT/E/05/03/2025.**-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/1036/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes, Clave de Elector y domicilio particular y se aprueban las versiones públicas de 22 contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios", correspondientes al primer trimestre del año 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 Fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





## QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica** manifiesta: Gracias, Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día.

En uso de la voz, la **Presidenta** manifiesta: Agotado el orden del día, siendo las 17 horas con 25 minutos del 6 de mayo de 2025, se declara formalmente concluida la **Quinta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia. Muchas gracias.

### Integrantes del Comité de Transparencia

Marien del Carmen Corral Vargas  
Presidenta

Margarita D. Briones Velázquez  
Secretaria Técnica

Carlos Hernández López  
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría  
Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

BECA/mp

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**



## QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Como punto número 4 del orden del día, tenemos el análisis del oficio núm. 1.5/1039/2025, acta circunstanciada de fecha 21 de abril de 2025 y ticket de servicio 0694 de fecha 11 de octubre de 2017, emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al Comité de Transparencia, confirme la **declaración de inexistencia de la información**, consistente en **número de funcionarios de mando medio y superior desglosada por sexo desde el año 2006 al 2017**. La declaración de inexistencia de la información, se solicita conforme a los artículos 140 fracción II y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Asimismo, en el **acta circunstanciada de fecha 21 de abril de 2025** que remitió la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, quedó asentado que se ha realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en resguardo de la, Subdirección de Recursos Humanos, respecto a la localización de información relacionada al número de funcionarios de mando medio y superior desglosada por sexo desde el 2006 y hasta el 2025, información referente a los años 2006 al 2017, no fue localizada en los archivos que se encuentran bajo el resguardo de las áreas administrativas que conforman el INSUS en el archivo de oficinas centrales, por lo que, deja asentada la inexistencia de la información.-----

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz. -----

**En uso de la voz, la Presidenta manifiesta:** Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo, me abstendré de emitir mi voto.-----

**En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta:** Gracias, Presidenta. -----

De no existir algún otro comentario, someto a votación la solicitud de confirmar la **declaración de inexistencia de la información**, consistente en **número de funcionarios de mando medio y superior desglosada por sexo desde el año 2006 al 2017**, para dar atención a la solicitud de información con **número de folio 330010125000063**, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 140 y 141, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:-----

**Acuerdo CT/E/05/04/2025**-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar el oficio 1.5/1039/2025, acta circunstanciada de fecha 21 de abril de 2025 y ticket de servicio 0694 de fecha 11 de octubre de 2017, emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas, **"CONFIRMA"** la declaración de inexistencia de la información, consistente en **número de funcionarios de mando medio y superior desglosada por sexo del 2006 al 2017**, para dar atención a la solicitud de información con número de folio 330010125000063. Lo anterior de conformidad con el artículo 140, fracción II y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que entregue una copia de la presente acta y del acuerdo respectivo a la persona solicitante y la publique en la página web del Instituto, además del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas. -----

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





## QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.5/1039/2025 LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

----- Ciudad de México, a 6 de mayo de 2025. -----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita se confirme la declaración de inexistencia de la información, consistente en número de funcionarios de mando medio y superior desglosada por sexo desde el año 2006 al 2017, para dar atención a la solicitud de información con número de folio 330010125000063. -----

Este H. Comité de Transparencia CONFIRMA la declaración de inexistencia de la información" consistente en número de funcionarios de mando medio superior desglosada por sexo desde el año 2006 al 2017. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo. -----

Acuerdo CT/E/05/04/2025. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar el oficio 1.5/1039/2025, acta circunstanciada de fecha 21 de abril de 2025 y ticket de servicio 0694 de fecha 11 de octubre de 2017, emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas, "CONFIRMA" la declaración de inexistencia de la información, consistente en número de funcionarios de mando medio y superior desglosada por sexo del 2006 al 2017, para dar atención a la solicitud de información con número de folio 330010125000063. Lo anterior de conformidad con el artículo 140, fracción II y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

### Integrantes del Comité de Transparencia

Marién del Carmen Corra Vargas  
Presidenta

Margarita D. Briones Velázquez  
Secretaría Técnica

Carlos Hernández López  
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría  
Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

BECA/mp

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Liverpool 80, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel: 55 5080 9600

www.gob.mx/insus



## QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.5/1036/2025 EMITIDO LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, a 6 de mayo de 2025.-----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita se confirme la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de **22 contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios**", correspondientes al **primer trimestre del año 2025**, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70, fracción XI "Personal contratado por honorarios", de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; del Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT), a fin de que se confirme la clasificación de la información como confidencial y dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.-----

Este H. Comité de Transparencia **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las 22 versiones públicas. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo: -----

**Acuerdo CT/E/05/03/2025.** -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/1036/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial de los datos: nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes, Clave de Elector y domicilio particular y se aprueban las versiones públicas de 22 contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios", correspondientes al primer trimestre del año 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 Fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

Asimismo se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en coordinación con la Unidad de Transparencia, el acta y el acuerdo respectivo.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

### Integrantes del Comité de Transparencia

Marien del Carmen Corral Vargas  
Presidenta

Carlos Hernández López  
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría  
Anticorrupción y Buen Gobierno en el INSUS

Margarita D. Briones Velázquez  
Secretaria Técnica

aw BECA/mp

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena